



MAT.: OTORGA PATENTE DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO A DOÑA JUANA LUCÍA ARAYA ARTEAGA EN CALLE LUZ DIVINA N° 09, SEGUNDO PISO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 21.11.2013.-
DECRETO: N° 3.678.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. D.A. N° 236 de fecha 24.01.2013; Otorga Patente Comercial, Actividad Económica "Elaboración y Expendio de Alimentos con Consumo en el Local" a Doña Juana Lucía Araya Arteaga.
8. Ord. N° 372 de fecha 05.11.2013 del Departamento Jurídico, en el cual remite informe Jurídico respecto de solicitud patente Restaurant Diurno y Nocturno a Doña Juana Lucía Araya Arteaga.
9. D.A. N° 3.610 de fecha 14.11.2013, Apruébese el Acuerdo N° 122 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 13.11.2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- D.A. N° 236 de fecha 24.01.2013, Otorga Patente Comercial Definitiva, Actividad Económica "Elaboración y Expendio de Alimentos con Consumo en el Local", a Doña Juana Lucía Araya Arteaga en Calle Luz Divina N° 09, Segundo Piso de la comuna de Algarrobo.
- 2.- D.A. N° 3.610 de fecha 14.11.2013, Apruébese el Acuerdo N° 122 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 13.11.2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Alcohol clasificada "C" según Art. 3° de la Ley N° 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, "**Restaurant Diurno y Nocturno**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación Patente de Alcohol	:	Restaurant Diurno y Nocturno , Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	Calle Luz Divina N° 09, Segundo Piso de la comuna de Algarrobo.
Dirección Particular	:	
Nombre	:	JUANA LUCÍA ARAYA ARTEAGA
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Rol de Avalúo	:	188-09

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---|-------------------------------|-----|
| ✓ | Contribuyente | (1) |
| ✓ | Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| ✓ | Dirección Jurídica. | (1) |
| ✓ | Unidad de Control | (1) |
| ✓ | Archivo.- | (2) |

RECEPCION DOCUMENTO	N°
FECHA	26 NOV. 2013
SALIDA DOCUMENTO	N°
FECHA	26 NOV. 2013
NUMERO	